

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 7

Secretaría de Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Peñalén para colocar cebos venenosos para la destrucción de los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan daños a los ganados; lo que se efectuará desde el día 15 del presente mes al 31 de Marzo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento colindantes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 3 de Enero de 1941. 12

El Gobernador,

Mannel Véglison Jornet.

Diputación provincial de Guadalajara

VIAS Y OBRAS

CONCURSO DE DESTAJO

Por acuerdo de esta Comisión gestora se anuncia concurso de destajo para la ejecución del firme del camino vecinal de Solanillos del Extremo a Cifuentes, obras que se abonarán con cargo al crédito de la décima sobre las contribuciones, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se refieren al tramo 1 al 196, con una longitud de 4.238,33 metros, con arreglo al presupuesto aprobado de 72.073'64 pesetas.

2.ª El plazo para la presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 16 del corriente mes de Enero, a las doce de la mañana. La presentación se hará en las oficinas de la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, debiendo el presentador exhibir la cédula personal.

3.ª No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá por la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.ª Si ninguna propuesta resultare aceptable a juicio de la Exema. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

5.ª Por conveniencia del servicio la Diputación podrá acordar la rescisión del contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Exema. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

7.ª El adjudicatario habrá de sujetarse a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., etc.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione el contrato.

9.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial en el día 17 del corriente, a las once de la mañana, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de dicha Corporación.

10. Las propuestas habrán de extenderse reintegradas con póliza de clase sexta (4'50 pesetas) y se ajustarán al siguiente modelo.

Guadalajara 3 de Enero de 1941.—El Presidente, Patricio Juárez.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 27'75 pesetas.)

Por acuerdo de la Comisión gestora se anuncia concurso de destajo para la ejecución del firme del camino vecinal de Solanillos del Extremo a Cifuentes obras que se abonarán con cargo al crédito de la décima sobre las contribuciones, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se refieren al perfil 196 al final, con una longitud 4.225,76 metros, con arreglo al presupuesto aprobado de 71.766'08 pesetas.

2.ª El plazo para la presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 16 del corriente mes de Enero, a las doce de la mañana. La presentación se hará en las oficinas de la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, debiendo el presentador exhibir la cédula personal corriente.

3.ª No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá por la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.ª Si ninguna propuesta resultare aceptable a juicio de esta Diputación, podrá declararse desierto el concurso.

5.ª Por conveniencia del servicio la Diputación podrá



acordar la rescisión del contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

7.^a El adjudicatario habrá de sujetarse a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., etc.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione el contrato.

9.^a La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Corporación.

10. Las propuestas habrán de extenderse reintegradas con póliza de clase sexta (4'50 pesetas) y se ajustarán al siguiente modelo.

Guadalajara 3 de Enero de 1941.—El Presidente, Patricio Juárez.—El Secretario, Tomás Blánquez.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de clase ..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de ejecución del firme en el camino vecinal de Solanillos del Extremo a Cifuentes (tramos 1 al 196, o del 196 al final), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

12

(Derechos de inserción, 33'25 pesetas.)

Ayuntamientos

HUERMECES DEL CERRO

La Comisión gestora municipal, en sesión del día 14 del actual, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año actual de 1940, en la forma siguiente:

De la parte real.—Don Teodoro Juanas, don Nicolás Cezón y don Saturnino García.

De la parte personal.—D. Dionisio Juanas, Herederos de Juan de Pedro Angona y don Florentino Muñoz Monge.

Los contribuyentes, vecinos y forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de siete días, declaraciones juradas de las utilidades que tengan dentro del término municipal; de no verificarlo, se llevará a efecto por los datos que existan en Secretaría.

Huérmece del Cerro 26 de Diciembre de 1940.
El Alcalde, Esteban Robledo. 5759

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Horna, el reparto general de utilidades del año 1940, por quince días.

Bañuelos, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año 1940, por quince días.

Valdegrudas, el censo de contribuyentes de subsidios familiares y de vejez, por quince días.

Valfermoso de Tajuña, el id. id., por id.

Peralveche, el id. id., desde el 4 al 18 de Enero de 1941.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don José Pablo Martínez Megino, Juez municipal de esta ciudad y accidental Juez de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Timoteo Gómez Sanz, en la causa núm. 10 de 1939, por lesiones, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se reseñan:

Una cabra edad cerrada, verdina, tasada en 140 pesetas. Otra id. de un año, pelo cárdeno con pintas blancas, 110 ptas. Otra id. id., blanca, pintas coloradas, en 110 ptas. Una burra edad cerrada, pelo rucio, en 350 ptas. Una casa en la calle Barrionuevo, que linda, derecha, entrando, con otra de Santiago Rubio; izquierda, otra de Francisco Fomfria, y espalda, otra de Tomás Esteban, consta de dos pisos y cámara, tasada en 1.000 ptas. Una finca rústica en el camino del Raso, de seis celemines de cabida, o diez y seis áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda al Este, con otra de Jorge Espinosa; Oeste, Domingo Verdoy; Sur, camino, y Norte, Celedonio Sánchez, tasada en 650 ptas. Otra en el Raso de Arriba, de diez y seis áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda al Este, Bonifacio Sanz; Oeste, herederos de Justo Izquierdo; Norte, Juan Francisco Paracuellos, y Sur, acequia, tasada en 200 ptas. Otra en el mismo sitio, de igual cabida que la anterior, que linda al Este, Constantino López; Oeste, Patricio Lahoz; Sur, herederos de Félix Sanz, y Norte, Modesto Abril, tasada en 400 ptas. Otra en la Fuente del Cura, de ocho áreas treinta y siete centiáreas, que linda al Este, Vicente Sánchez; Oeste, Domingo Martínez; Sur, yermo, y Norte, camino, tasada en 125 ptas. Otra en los Horcajos, de treinta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda al Este, Oeste, Sur y Norte, los Horcajos, tasada en 100 ptas. Otra en el mismo sitio, de igual cabida que la anterior, que linda por los cuatro vientos con yermos, tasada en 75 pesetas. Otra, en Solana Juana, de diez y seis áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda por todos los extremos con yermos, tasada en 50 ptas. Otra, en Solana del Molino, de igual cabida que la anterior, que linda al Este, herederos de Baldomero Sánchez; Oeste, yermo; Sur, Valeriano López, y Norte, yermo, tasada en 25 pesetas. Otra, en el Castillejo de Rabogordo, de igual cabida, que linda al Este, yermo; Oeste, Miguel López; Sur, arroyo, y Norte, yermo, tasada en 50 ptas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Enero próximo, a las once de su mañana, y en la del Municipal de Alustante; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo a la misma, y que los bienes embargados salen a la venta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—J. Pablo Martínez.—El Secretario, Felipe Bacarizo. 3

(Derechos de inserción, 30'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL